

Consultoría Individual de Línea
Especialista de Planificación y Seguimiento

1. ANTECEDENTES.

El Estado Plurinacional de Bolivia ha suscrito un préstamo con el Banco, y a designado al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre ha recibido un préstamo del BID para financiar el “**Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana de Sucre**”, a través del Contrato de Préstamo N° 5835/OC-BO.

El objetivo general del Programa es contribuir al desarrollo urbano integrado, eficiente y bajo en carbono para la ciudad de Sucre.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) mejorar el acceso a espacios públicos de calidad e infraestructura de movilidad sostenible; (ii) mejorar de manera integral la movilidad urbana en el Centro Histórico; (iii) reducir el consumo y el gasto en energía eléctrica en sistemas de alumbrado público mediante sustitución de luminarias convencionales por tecnología LED y la incorporación de tecnologías digitales; y (iv) fortalecer las capacidades de planificación y gestión urbana de la ciudad de Sucre.

Este Programa está estructurado en 4 Componentes orientados a: i) Mejora de las áreas verdes y espacios públicos a lo largo del corredor urbano de la antigua vía del ferrocarril, ii) Mejoramiento de la movilidad urbana en el Centro Histórico. iii) Incremento de la eficiencia energética. iv) Fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión urbana y Administración, Monitoreo y Evaluación.

Con cargo a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Programa 5835/OC-BO, la Unidad Ejecutora, requiere contratar un Consultor Individual para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia (TdR).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Coadyuvar a la unidad ejecutora en la planificación, gestión, monitoreo y supervisión de las acciones del Programa 5835/OC-BO, asegurando la ejecución efectiva de los productos, el logro de los resultados e impactos previstos, en conformidad con el contrato de préstamo, el convenio subsidiario, el reglamento operativo y la normativa local vigente.

3. ALCANDE DE LOS SERVICIOS

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a: Es responsable de planificar, gestionar, monitorear y supervisar las acciones definidas en el proyecto para cumplir con los objetivos programados y alcanzar los resultados buscados con la implementación del Programa.

4. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor Individual serán las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración y actualización de los siguientes documentos: PEP, Plan Operativo Anual.
- b) Colaborar en la elaboración y actualización permanente de los siguientes documentos: Plan Financiero y Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto.
- c) Realizar el seguimiento de los indicadores de resultado del Proyecto establecidos en la matriz de resultados y de la ejecución del POA, identificando los desvíos en la programación,

en el presupuesto, en el alcance previsto, en el cronograma, en la ejecución del plan de adquisiciones y contrataciones y en la programación financiera de los recursos.

- d) Guiar la coordinación del Proyecto en la identificación de los desvíos para la toma de decisiones.
- e) Elaborar informes de alertas tempranas de desvíos en la ejecución del plan previsto, recomendar las acciones correctivas y realizar el seguimiento e informe acerca de la ejecución de tales acciones, cuando sea necesario.
- f) Coordinar, la preparación y presentación de los informes semestrales, regulares y especiales para los Organismos Multilaterales y demás instituciones de control competentes.
- g) Dar seguimiento a los resultados de la planificación de riesgos definidos en la etapa de diseño del Proyecto y coordinar la gestión de riesgos durante toda la fase de ejecución, seguimiento y cierre del Proyecto.
- h) En base a las desviaciones reprogramar las actividades, manteniendo actualizado el PEP y POA, en coordinación con el área técnica, de adquisiciones y administrativa financiera del Programa.
- i) Mantener actualizado el PMR y otros mecanismos de monitoreo y evaluación.
- j) Informar oportunamente a las diferentes áreas del Programa sobre la programación de sus actividades, reprogramación y el incumplimiento de las actividades programadas, haciendo énfasis en los hitos del ciclo de proyectos (licitación, contratación, y pagos).
- k) Proporcionar una base para la toma de decisiones en caso de que sea necesario hacer ajustes o modificaciones a las actividades programadas.
- l) Cualquier otra actividad encomendada por el inmediato superior.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes resultados de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el Contratante:

- a) Informes de seguimiento y reportes de monitoreo sobre los avances del Programa
- b) Herramientas actualizadas (PEP, POA, PMR, matriz de resultados y otras)
- c) Informes Semestrales del Programa

6. INFORMES

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Contratante:

- a) Informes mensual de actividades

El consultor deberá presentar el informe mensual en Dos (2) ejemplares dentro de los plazos y modelos establecidos por la entidad; la aprobación de los informes estará sujeto al cumplimiento del TDR y conformidad de la contraparte.

- b) Informe final de actividades

A la conclusión de la consultoría deberá presentar el informe final de actividades en Dos (2) ejemplares y formulario de desvinculación vigente, el mismo que deberá ser aprobado por la contraparte.

- c) Informes Especiales (de acuerdo a requerimiento)

Durante la ejecución de la consultoría, cuando se presenten aspectos o problemas que por su importancia tengan incidencia en el desarrollo normal de los trabajos, el CONSULTOR deberá elevar un informe especial, mencionando los antecedentes de los problemas y planteando las recomendaciones y soluciones adecuadas, para que los involucrados analicen el contenido del informe, con el objeto de adoptar decisiones adecuadas y oportunas, con aprobación de la contraparte.

Aprobación de informes: El plazo para la aprobación de informes será de 10 días, si transcurrido este tiempo el supervisor de la consultoría no emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado.

7. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Sucre. en oficina xxxx

Una vez suscrito el contrato, el trabajo se desarrollará hasta la vida del Programa.

El consultor podrá realizar viajes a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus funciones con la autorización de la Contraparte, por lo que la institución cubrirá los gastos de pasajes y viáticos, cuando corresponda y de acuerdo a los procedimientos establecido por el INE.

En caso de que la entidad requiera aplicar la metodología de teletrabajo esta se establecerá de acuerdo a normativa vigente.

8. SUPERVISIÓN

La consultoría estará supervisada por el(a) xxxxx, que será asignado por la Contraparte u otra persona que éste asigne por escrito y comuniqué al consultor.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

FORMACIÓN PROFESIONAL:

Título académico con grado de licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Comercial o carreras técnicas

Preferentemente con maestría, postgrado, especialización, diplomado, otros estudios, otros conocimientos, relacionados y/o afines a la consultoría.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años de trabajos en: cargos y/o funciones referidas a: planificación o seguimiento físico o financiero o ambos de programas o proyectos, gestión de proyectos como responsable de área y/o cargos similares en el Sector Público y/o financiamiento externo, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.

10. PRESUPUESTO.

El Presupuesto total es de Bs. xxxxx

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el consultor será responsable de su cumplimiento.

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El Consultor será contratado por tiempo trabajado bajo la modalidad de Selección de Consultores Individuales, en el marco de las Políticas BID GN2350-15.

El precio total convenido será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales mensuales de Bs. xxxxx cada una, pagaderas dentro de los 10 días calendario de cada período vencido.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica vía SIGEP, el consultor deberá adjuntar:
- Cedula de identidad (fotocopia).
- Certificado de inscripción al SIN activa.
- Registro de Beneficiario SIGEP.
- Comprobante de pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones SIP, realizada a la respectiva AFP, conforme a lo establecido en la ley N°065 (Ley de Pensiones).
- Declaración Trimestral al (SIN) como contribuyente directo del RC-IVA (cuando corresponda).

CUADRO DE EVALUACIÓN

1. Criterios de cumplimiento para la conformación de la lista

Estudios realizados	Evaluación
Título académico con grado de licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Comercial o carreras técnicas	Cumple/No Cumple

Experiencia profesional general	Evaluación
Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.	Cumple/No Cumple

2. Criterios para la evaluación/calificación de consultores

a. FORMACIÓN PROFESIONAL. Máximo 40 puntos

Nº	Estudios realizados	Evaluación
1	Postgrado/diplomado en rama afín (mínimo 160 hrs. de duración)	5 puntos por Postgrado/diplomado, hasta un máximo de 10 puntos
2	Otros Estudios, conocimientos, cursos relacionados a la consultoría	5 puntos por curso, hasta un máximo de 30 puntos
EVALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL		40 PUNTOS

b. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 60 Puntos

Nº	Experiencia profesional general	Evaluación
1	Acreditar 5 años de experiencia profesional general, planificación o seguimiento físico o financiero o ambos de programas o proyectos a partir de la obtención del primer título académico.	5 puntos por año adicional de experiencia general, hasta un máximo de 20 puntos
EVALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL		20 PUNTOS

N°	Experiencia profesional específica	Evaluación
2	<p>Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años de trabajos en: cargos y/o funciones referidas a: planificación o seguimiento físico o financiero o ambos de programas o proyectos, gestión de proyectos como responsable de área y/o cargos similares en el Sector Público y/o financiamiento externo, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.</p>	<p>10 puntos por año adicional de experiencia específica, hasta un máximo de 40 puntos</p>
EVALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA		40 PUNTOS